



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1205
(02 OCT 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 del 2021,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a SANDRA XIMENA FLECHAS LARA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 33.367.690, en el cargo de procurador regional, código OPR, grado ED (ID. 4445) de la Procuraduría Regional de Juzgamiento Meta.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **SANDRA XIMENA FLECHAS LARA**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Meta, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

1206

DECRETO No.

(02 OCT 2023)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 97 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto administrativo que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el artículo 182 ibídem, el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0278) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que **RITA LILIANA RIVERA AMADO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 24.041.133, inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0642) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, fue comisionada, por el término de un (1) año mediante Decreto N° 1008 del 30 de agosto de 2022, para desempeñar el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0278) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer.

Que artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentran en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que en virtud de lo expuesto en la norma anterior y ante la vacancia temporal del empleo de **RITA LILIANA RIVERA AMADO**, mediante el Decreto N° 1009 del 30 de agosto de 2022, se nombró en provisionalidad a **MARÍA PAULA ROBAYO TRILLOS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.091.664.858, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0642) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, con funciones en el Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales.

Que teniendo en cuenta que, la comisión conferida a **RITA LILIANA RIVERA AMADO** no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y de conformidad con las actuales necesidades propias del servicio, se ampliará por el término de un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el plazo máximo establecido en la ley.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1206

(02 OCT 2023)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR hasta por un (1) año la comisión conferida a **RITA LILIANA RIVERA AMADO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 24.041.133, para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0278) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, desde el 4 de octubre de 2023 y hasta el 3 de octubre de 2024 o hasta que las necesidades del servicio determinen, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **RITA LILIANA RIVERA AMADO, MARÍA PAULA ROBAYO TRILLOS**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido – Secretaría Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1207

(02 OCT 2023)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 97 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto administrativo que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el artículo 182 ibídem, el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0323) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que **VÍCTOR MAURICIO RICO SÁNCHEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.509.719, inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Técnico Administrativo, código 4TM, grado 12 (ID. 2759) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial, fue comisionado por el término de un (1) año mediante Decreto N° 1090 del 20 de septiembre de 2022, para desempeñar el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0323) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en el Grupo de Trabajo Unidad de Vigilancia Electoral – Despacho del Viceprocurador General de la Nación.

Que artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentran en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que en virtud de lo expuesto en la norma anterior y ante la vacancia temporal del empleo de **VÍCTOR MAURICIO RICO SÁNCHEZ**, mediante el Decreto N° 1091 del 20 de septiembre de 2022, se nombró en provisionalidad a **LEYDY LILIANA RODRÍGUEZ MENDOZA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.898.816, en el empleo de técnico administrativo, código 4TM, grado 12 (ID. 2759) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial, con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción San Gil.

Que teniendo en cuenta que, la comisión conferida a **VÍCTOR MAURICIO RICO SÁNCHEZ** no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y de conformidad con las actuales necesidades propias del servicio, se ampliará por el término de un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el plazo máximo establecido en la ley.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No.

1207

(02 OCT 2023)

“Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad”

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR hasta por un (1) año la comisión conferida a **VÍCTOR MAURICIO RICO SÁNCHEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.509.719, para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0323) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en el Grupo de Trabajo Unidad de Vigilancia Electoral – Despacho del Viceprocurador General de la Nación, desde el 3 de octubre de 2023 y hasta el 2 de octubre de 2024 o hasta que las necesidades del servicio determinen, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **VÍCTOR MAURICIO RICO SÁNCHEZ, LEYDY LILIANA RODRÍGUEZ MENDOZA**, así como al Grupo de Trabajo Unidad de Vigilancia Electoral – Despacho del Viceprocurador General de la Nación, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1214

(03 OCT 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JOSÉ LUIS ACOSTA OÑATE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.065.657.817, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1661) de la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar, con funciones en la Procuraduría Delegada de Intervención 5: Tercera para la Investigación y Juzgamiento Penal.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **JOSÉ LUIS ACOSTA OÑATE**, así como a la Procuraduría Delegada de Intervención 5: Tercera para la Investigación y Juzgamiento Penal, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Rafael Ángel Lopez Pálmezano – Grupo de Gestión de Personal. *RA*
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. *A*
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. *VB*



DECRETO No. 1216
(03 OCT 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MAXIMILIANO VÉLEZ CARDONA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 73.159.092, en el cargo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1109) de la Procuraduría 134 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales de Montería, con funciones en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **MAXIMILIANO VÉLEZ CARDONA**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1217
(03 OCT 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **KRYSTELL JULIETH RODRÍGUEZ SAUMETH**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°. 1.140.825.734, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2106) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Valle del Aburrá, con funciones en la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **KRYSTELL JULIETH RODRÍGUEZ SAUMETH**, así como a la Oficina de Selección y Carrera, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo- Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán– Coordinadora del Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1218
(03 OCT 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 del 2000 y el Decreto Ley 1851 del 2021,

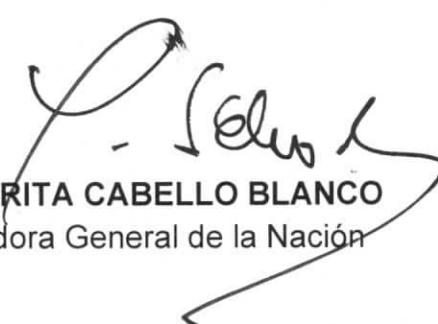
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JESSICA TATIS MAZENETH**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°. 1.065.832.357, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5334) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JESSICA TATIS MAZENETH**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán– Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1220
(05 OCT 2023)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de acuerdo con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF, (ID. 0118) de la procuraduría Provincial de Instrucción Tumaco, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal- División de Gestión Humana, **HERALDO MUÑOZ MARTÍNEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 97.472.292, inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17, (ID. 2389) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Bucaramanga, con funciones en esa dependencia, reúne los requisitos para ocupar el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF, (ID. 0118) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Tumaco.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará a **HERALDO MUÑOZ MARTÍNEZ**, en el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF, (ID. 0118) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Tumaco, mientras se nombra y posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, desprendiéndose de las funciones de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1220

(05 OCT 2023)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación”

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR hasta que se nombre y posesione su titular o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **HERALDO MUÑOZ MARTÍNEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 97.472.292, para ejercer el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF, (ID. 0118) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Tumaco, desprendiéndose de las funciones de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. - HERALDO MUÑOZ MARTÍNEZ, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **HERALDO MUÑOZ MARTÍNEZ**, a la Procuraduría Provincial de Instrucción Bucaramanga, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Tumaco, a la Oficina de Selección y Carrera, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal- División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe-Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo- Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán -Coordinadora Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.
Aprobó: Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada - Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1222
(05 OCT 2023)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor de carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la entidad”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá exceder de tres (3) años.

Que de conformidad con el artículo 182 ibídem, el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF, (ID. 0125) de la Procuraduría Provincial de Instrucción San Gil, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Que, una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, **NIDIA FABIOLA HERNÁNDEZ MARÍN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 40.023.510, inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17, (ID. 2209) de la Procuraduría Regional de Instrucción Boyacá, reúne los requisitos para ocupar el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF, (ID. 0125) de la Procuraduría Provincial de Instrucción San Gil.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará a **NIDIA FABIOLA HERNÁNDEZ MARÍN** para desempeñar el empleo de procurador provincial, código OPP, grado EF, (ID. 0125) de la Procuraduría Provincial de Instrucción San Gil, mientras se nombra y posesiona su titular, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo y con pago de la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1222

(05 OCT 2023)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor de carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la entidad"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR a NIDIA FABIOLA HERNÁNDEZ MARÍN, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 40.023.510, para ejercer el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF, (ID. 0125) de la Procuraduría Provincial de Instrucción San Gil, mientras se nombra y posesiona su titular, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo y con pago de la diferencia salarial, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. - NIDIA FABIOLA HERNÁNDEZ MARÍN, deberá dar cumplimiento a la circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **NIDIA FABIOLA HERNÁNDEZ MARÍN**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Boyacá, a la Procuraduría Provincial de Instrucción San Gil, al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones; a la Oficina de Selección y Carrera y a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo –Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Carolina Morales Uribe - Grupo de Gestión de Personal.

Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación.

Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1230

(06 OCT 2023)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0681) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos, se encuentra temporalmente vacante, de conformidad con la comisión a su titular **DORIS PATRICIA ENCISO ORTIZ**.

Que, ante la vacancia temporal del empleo asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0681) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos, se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, mientras dura la situación administrativa concedida a su titular hasta que las necesidades del servicio lo determinen, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación de requisitos efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:

Nº	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES
1	36.069.002	DIANA MARÍA CASTILLO CALDERON	Profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1637) de la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción.	Asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0681) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos, en el empleo de DORIS PATRICIA ENCISO ORTIZ.	Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1230

(06 OCT 2023)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

2	1.047.364.194	GUSTAVO ALBERTO HERNÁNDEZ SABALZA	Profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2162) de la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar	Profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 1637) de la Procuraduría Primera Distrital de instrucción, en el empleo de DIANA MARÍA CASTILLO CALDERÓN	Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar
3	73.214.418	ALCIDES AUGUSTO MONTERROZA QUINTERO	Profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2493) de la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital	Profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2162) de la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar, en el empleo de GUSTAVO ALBERTO HERNÁNDEZ SABALZA	Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital
4	33.200.916	TERESA DE JESÚS BELEÑO MONTERO	Secretario Procuraduría, código 4SP, grado 12 (ID. 2630) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Magangué	Profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2493) de la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, en el empleo de ALCIDES AUGUSTO MONTERROZA QUINTERO.	Procuraduría Provincial de Instrucción Magangué
5	51.846.656	ROSA EUGENIA RODRÍGUEZ BLANCO	Secretario, código 5ES, grado 10 (ID. 3560) de la División de Relacionamento con el Ciudadano	Secretario Procuraduría, código 4SP, grado 12 (ID. 2630) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Magangué, en el empleo de TERESA DE JESÚS BELEÑO MONTERO	Procuraduría Provincial de Instrucción Fusagasugá
6	52.103.331	ROSA FABIOLA VEGA RINCÓN	Secretario, código 5SE, grado 09 (ID. 3582) de la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción	Secretario, código 5SE, grado 10 (ID. 3560) de la División de Relacionamento con el Ciudadano, en el empleo de ROSA EUGENIA RODRÍGUEZ BLANCO	Procuraduría Provincial de instrucción Ibagué



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1230
(06 OCT 2023)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

7	91.260.980	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER RUIZ	Oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3911) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Bucaramanga	Secretario, código 5SE, grado 09 (ID. 3582) de la Procuraduría Segunda Distrital e Instrucción, en el empleo de ROSA FABIOLA VEGA RINCÓN	Procuraduría Provincial de Instrucción Bucaramanga
8	45.463.051	RUBBY MARÍA PORTO MACIAS	Auxiliar servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4288) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Magangué	Oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3911) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Bucaramanga, en el empleo de FRANCISCO DE PAULA SANTANDER RUIZ	Procuraduría Provincial de Instrucción Magangué

ARTÍCULO SEGUNDO. – **COMUNICAR** el presente acto administrativo a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de asignación de funciones, por intermedio del Grupo de Gestión Humana - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Carlos Alberto Castellanos Araujo – Secretario General
Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1234
(06 OCT 2023)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 97 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto administrativo que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el artículo 182 ibídem, el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0271) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que **PAUL EDUARDO MARTHA PIÑEROS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 80.100.583, inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2776) del Despacho del Viceprocurador General de la Nación, fue comisionado por el término de un (1) año, mediante Decreto N° 1189 del 06 de octubre de 2022, para desempeñar el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0271) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 3.

Que artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentran en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que en virtud de lo expuesto en la norma anterior y ante la vacancia temporal del empleo de **PAUL EDUARDO MARTHA PIÑEROS**, mediante el Decreto N° 1190 del 06 de octubre de 2022, se nombró en provisionalidad a **CAROL ANDREA ARIZA RODRÍGUEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.013.607.230, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2776) del Despacho del Viceprocurador General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 6: Primera para la Contratación Estatal.

Que teniendo en cuenta que, la comisión conferida a **PAUL EDUARDO MARTHA PIÑEROS** no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y de conformidad con las actuales necesidades propias del servicio, se ampliará por el término de un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el plazo máximo establecido en la ley.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1234

(06 OCT 2023)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR hasta por un (1) año la comisión conferida a **PAUL EDUARDO MARTHA PIÑEROS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 80.100.583, para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0271) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 3, desde el 7 de octubre de 2023 y hasta el 6 de octubre de 2024 o hasta que las necesidades del servicio determinen, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **PAUL EDUARDO MARTHA PIÑEROS**, **CAROL ANDREA ARIZA RODRÍGUEZ**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 3, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila - Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano - Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido - Secretaria Privada - Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1302
(09 OCT 2023)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **PLINIO CAMILO ARRÁZOLA CARVAJAL**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°. 1.018.495.776, en el cargo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 09 (ID. 3659) de la Procuraduría Regional de Instrucción Caldas, con funciones en el Instituto de Estudios del Ministerio Público.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **PLINIO CAMILO ARRÁZOLA CARVAJAL**, así como a el Instituto de Estudios Ministerio Publico, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Héctor Hernán Velásquez Benitez – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal 

Diana Carolina Negrette Guzmán– Coordinadora del Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1303

(09 OCT 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 del 2021,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CAMILO STEVEN HIGUITA PARRA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.052.415.116, en el cargo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5540) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **CAMILO STEVEN HIGUITA PARRA**, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.

Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1305
(09 OCT 2023)

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000 y el Decreto Ley 1851 de 2021,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a JUAN CARLOS ESCOBAR BARRERA quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 80.134.892, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 4963) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JUAN CARLOS ESCOBAR BARRERA**, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1306

(09 OCT 2023)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, Decreto Ley 1851 de 2021,

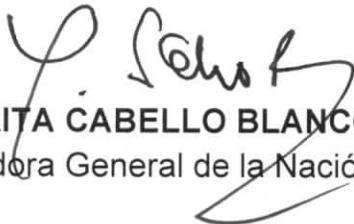
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DIANA MARÍA HINCAPIE OSORNO** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 43.250.114, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4468) de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales -Seccional Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **DIANA MARÍA HINCAPIE OSORNO**, así como a la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales- Seccional Antioquia, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe–Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo–Grupo de Gestión de Personal
Revisó Diana Carolina Negrette Guzmán –Coordinador Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Yesid Castillo López - Despacho Procuradora General
Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación 



DECRETO No. 1307
(09 OCT 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **FRANCISCO ANTONIO GARCÍA CARVAJAL**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.065.590.098, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2352) de la Procuraduría Provincial de instrucción Cúcuta, en el empleo de **LUIS FELIPE SAAVEDRA LAGOS**, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Guajira.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **FRANCISCO ANTONIO GARCÍA CARVAJAL**, así como a la la Procuraduría Regional de Instrucción Guajira, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1308
(09 OCT 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, Decreto Ley 1851 de 2021,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ESTEBAN JOSUÉ GUTIÉRREZ MORALES** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.136.885.350, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4552) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 3.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **ESTEBAN JOSUÉ GUTIÉRREZ MORALES**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 3, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe-Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano-Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó Diana Carolina Negrette Guzmán –Coordinador Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Yesid Castillo López - Despacho Procuradora General 
Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1309
(09 OCT 2023)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SANDRA MILENA OSORIO CÓRDOBA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.265.586, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1986) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 1, con funciones en la División de Gestión Humana.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **SANDRA MILENA OSORIO CÓRDOBA**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1310

(09 OCT 2023)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 del 2021,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **IVÁN ALEXIS SAADE GÓMEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 77.024.519, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4943) de la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valledupar.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **IVÁN ALEXIS SAADE GÓMEZ**, así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valledupar, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No: 1311
(09 OCT 2023)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **MARIANO BUSTAMANTE GARCÍA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.144.033.977, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2291), de la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó, con funciones en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial - Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **MARIANO BUSTAMANTE GARCÍA**, así como al Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial – Medellín, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal- División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Rafael Angel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1312

(09 OCT 2023)

“Por medio del cual se hace un encargo”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0900) de la Procuraduría 20 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, se encuentra temporalmente vacante por la comisión conferida a su titular **JAIME GUTIERREZ MILLÁN**.

Que, una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana, **JULIÁN DAVID GALINDO CASTILLO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 80.252.545, se encuentra inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG, (ID. 1320) de la Procuraduría 367 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Tuluá, reúne los requisitos para ejercer el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0900) de la Procuraduría 20 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se encargará a **JULIÁN DAVID GALINDO CASTILLO**, en el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0900) de la Procuraduría 20 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, con funciones en la ciudad de Buenaventura, mientras dure la comisión conferida a **JAIME GUTIERREZ MILLÁN**, o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su cargo titular y con pago de la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1312

(09 OCT 2023)

"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a **JULIÁN DAVID GALINDO CASTILLO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 80.252.545, para ejercer el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0900) de la Procuraduría 20 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, con funciones en la ciudad de Buenaventura, mientras dure la comisión conferida a **JAIME GUTIERREZ MILLÁN** o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su cargo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - JULIÁN DAVID GALINDO CASTILLO, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana a **JULIÁN DAVID GALINDO CASTILLO**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Rafael Ángel López Palmezano - Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán –Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.
Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1313

(09 OCT 2023)

“Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 97 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto administrativo que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el artículo 182 ibídem, el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0200) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que **JAIRO RAFAEL MARTÍNEZ CUBILLOS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 19.444.699, inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0455) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 1, fue comisionado por el término de seis (6) meses, mediante Decreto N° 0547 del 08 de abril de 2021, ampliado por el término de un (1) año, sucesivamente con Decretos N° 1376 del 13 de octubre 2021, y 1215 del 13 de octubre de 2022, para desempeñar el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0200) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 6: Primera para la Contratación Estatal.

Que artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentran en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que en virtud de lo expuesto en la norma anterior y ante la vacancia temporal del empleo de **JAIRO RAFAEL MARTÍNEZ CUBILLOS**, mediante el Decreto N° 1313 del 09 de noviembre de 2022, se nombró en provisionalidad a **ANDREA LYZETH LONDOÑO RESTREPO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.060.268.509, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0455) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 1, con funciones en la Oficina Jurídica.

Que teniendo en cuenta que, la comisión conferida a **JAIRO RAFAEL MARTÍNEZ CUBILLOS** no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y de conformidad con las actuales necesidades propias del servicio, se ampliará por el término de seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el plazo máximo establecido en la ley.



DECRETO No. 1313

(09 OCT 2023)

“Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad”

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR hasta por seis (6) meses la comisión conferida a **JAIRO RAFAEL MARTÍNEZ CUBILLOS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 19.444.699, para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0200) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 6: Primera para la Contratación Estatal, desde el 15 de octubre de 2023 y hasta el 14 de abril de 2024 o hasta que las necesidades del servicio determinen, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JAIRO RAFAEL MARTÍNEZ CUBILLOS**, **ANDREA LYZETH LONDOÑO RESTREPO**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 6: Primera para la Contratación Estatal, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcoila - Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano - Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido - Secretaria Privada - Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No: 1314
(09 OCT 2023)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0901) de la Procuraduría 21 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, se encuentra temporalmente vacante por la comisión conferida a su titular **JORGE ENRIQUE SANJUÁN GÁLVEZ**.

Que, una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana, **ROSMIRA GUEVARA ARBOLEDA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 31.960.980, se encuentra inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG, (ID. 1580) de la Procuraduría 8 Judicial I Asuntos del Trabajo y Seguridad Social Cali, reúne los requisitos para ejercer el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0901) de la Procuraduría 21 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se encargará a **ROSMIRA GUEVARA ARBOLEDA**, en el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0901) de la Procuraduría 21 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, con funciones en la ciudad de Cali, mientras dura la comisión conferida a **JORGE ENRIQUE SANJUÁN GÁLVEZ** o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su cargo titular y con pago de la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No: 1314
(09 OCT 2023)

"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA

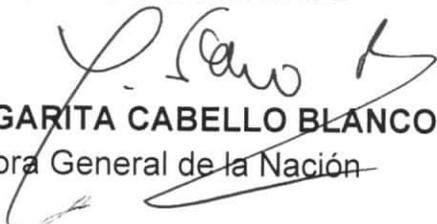
ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a ROSMIRA GUEVARA ARBOLEDA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 31.960.980, para ejercer el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0901) de la Procuraduría 21 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, con funciones en la ciudad de Cali, mientras dura la comisión conferida a **JORGE ENRIQUE SANJUÁN GÁLVEZ** o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su cargo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - ROSMIRA GUEVARA ARBOLEDA, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana **ROSMIRA GUEVARA ARBOLEDA,** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, a la Procuraduría Delegada Con Funciones Mixtas 7: Asuntos Del Trabajo Y Seguridad Social, al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán –Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.
Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1315
(09 OCT 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **VIVÍAN CAROLINA BARLIZA ILLIDGE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 53.905.588, en el cargo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1580) de la Procuraduría 8 Judicial I Asuntos del Trabajo y Seguridad Social Cali, en el empleo de **ROSMIRA GUEVARA ARBOLEDA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **VIVÍAN CAROLINA BARLIZA ILLIDGE**, así como a la la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.

Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1335
(11 OCT 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **MARTHA LUCÍA FEHO MONCADA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 30.299.946, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0671) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 2: Segunda para la Vigilancia Administrativa, en el empleo de **CARLOS ORJUELA ORJUELA**, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Caldas.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **MARTHA LUCÍA FEHO MONCADA**, así como a la la Procuraduría Regional de Instrucción Caldas, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano-Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán –Coordinadora Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Aprobó: Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1341

(13 OCT 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LAURA CATALINA SENEJOA JURADO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.007.103.843 en el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2946) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, con funciones en el Despacho de la Procuradora General de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **LAURA CATALINA SENEJOA JURADO**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo Gestión de Personal. 

Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal. 
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1342

(13 OCT 2023)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2832) de la Procuraduría 16 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, se encuentra temporalmente vacante por la comisión conferida a su titular **LUISA MARÍA DELGADO LUGO**.

Que, una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana, **EDNA ROCIO PARRA GÓMEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.032.421.526, se encuentra inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 08, (ID. 3407) de la Procuraduría 240 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, actualmente con funciones en Procuraduría 181 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, reúne los requisitos para ejercer el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2832) de la Procuraduría 16 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se encargará a **EDNA ROCIO PARRA GÓMEZ**, en el empleo de código 4SU, grado 11 (ID. 2832) de la Procuraduría 16 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, mientras dure el encargo conferido a **LUISA MARÍA DELGADO LUGO** o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, con funciones en la Procuraduría 181 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, desprendiéndose de las funciones propias de su cargo titular y con pago de la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1342

(13 OCT 2023)

"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a EDNA ROCIO PARRA GÓMEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.032.421.526, para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2832) de la Procuraduría 16 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, mientras dure la comisión conferida a **LUISA MARÍA DELGADO LUGO** o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, con funciones en la Procuraduría 181 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, desprendiéndose de las funciones propias de su cargo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - EDNA ROCIO PARRA GÓMEZ, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana a **EDNA ROCIO PARRA GÓMEZ**, así como la Procuraduría 181 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán –Coordinadora Grupo de Gestión de Personal 
Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación.

Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1344

(17 OCT 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses, **DEYI YEIMI ECHEVERRIA CARRILLO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N.º 22.511.861, en el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2831), de la Procuraduría 154 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, con funciones en la Procuraduría 207 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Barranquilla.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **DEYI YEIMI ECHEVERRIA CARRILLO**, así como a la Procuraduría 207 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Barranquilla, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal- División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Carolina Morales Uribe – Coordinadora (A) – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1345

(17 OCT 2023)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000 y el Decreto Ley 1851 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier servidor que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación existe vacante definitiva del empleo de asesor, código 1AS, grado 19, (ID. 4575) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 5: Para la Economía y Hacienda Pública.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, **GUILLERMO PINZÓN GAITÁN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 19.372.586, inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17, (ID. 1972) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 5: Para la Economía y Hacienda Pública, reúne los requisitos para ocupar el cargo de asesor, código 1AS, grado 19, (ID. 4575) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 5: Para la Economía y Hacienda Pública.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio, se encargará a **GUILLERMO PINZÓN GAITÁN**, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 19, (ID. 4575) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 5: Para la Economía y Hacienda Pública, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

Que en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses a **GUILLERMO PINZÓN GAITÁN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 19.372.586, para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19, (ID. 4575) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de



DECRETO No. 1345
(**17 OCT 2023**)

"Por medio del cual se hace un encargo"

Instrucción 5: Para la Economía y Hacienda Pública, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **COMUNICAR** esta decisión a **GUILLERMO PINZÓN GAITÁN**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 5: Para la Economía y Hacienda Pública; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral y a la Oficina de Selección y Carrera, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal- División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Rafael Angel López Palmezano - Grupo de Gestión de Personal 
Carolina Morales Uribe - Coordinadora (A) Grupo de Gestión de Personal 

Aprobó: Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación 
Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada - Despacho Procuradora General de la Nación 



DECRETO No. 1347
(17 OCT 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

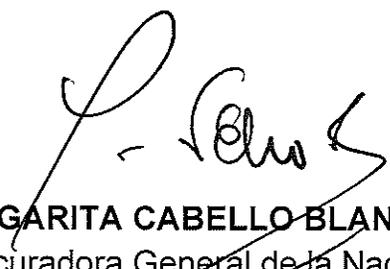
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SEBASTIÁN DARIO GUERRERO OLARTE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.015.471.065 en el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2848) de la Procuraduría Delegada de Intervención 3: Primera para la Investigación y Juzgamiento Penal, con funciones en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 5: Para la Economía y Hacienda Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **SEBASTIÁN DARIO GUERRERO OLARTE**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 5: Para la Economía y Hacienda Pública por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Rafael Ángel López Palmezano - Grupo de Gestión de Personal 
Carolina Morales Uribe - Coordinadora (A) - Grupo de Gestión de Personal 

Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación 
Vanessa Varón Garrido - Secretaría Privada - Despacho Procuradora General de la Nación 



DECRETO No. 1354
(19 OCT 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 del 2021,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **KATHERIN MELISSA PEÑA TRUJILLO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.083.034.257, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5067) de la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **KATHERIN MELISSA PEÑA TRUJILLO**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 
Vanessa Varón Garrido – Secretaría Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 1355
(19 OCT 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, Decreto Ley 1851 de 2021,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ANA MARÍA PERALTA AGUDELO** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.022.429.682, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4503) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 4.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **ANA MARÍA PERALTA AGUDELO**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 4, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe-Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo-Grupo de Gestión de Personal.
Revisó Diana Carolina Negrette Guzmán -Coordinador Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Yesid Castillo López - Despacho Procuradora General
Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada - Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 1356
(**19 OCT 2023**)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 del 2021,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a ALBERTO CASTILLA CASTAÑEDA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 81.715.581, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 4964) del Despacho de la Procuradora General de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **ALBERTO CASTILLA CASTAÑEDA**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido – Secretaría Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1361

(19 OCT 2023)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 89 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 89 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que hay un encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Procuraduría General de la Nación de libre nombramiento y remoción para asumir, total o parcialmente, desvinculándose o no de las propias de su empleo, las funciones de otro empleo por ausencia temporal o definitiva de su titular.

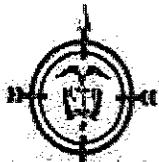
Que la norma antes mencionada también dispone que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia entre el sueldo de su empleo y el señalado para el cargo que desempeña temporalmente, siempre que no sea percibido por su titular y cuando se trate de ausencia definitiva, el encargado podrá desempeñar las funciones del empleo que asuma mientras se nombra el titular del empleo, término que no podrá exceder de seis (6) meses.

Que de acuerdo con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de director, código 0DI, grado EB (ID. 4356) de la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que **REYMUNDO SOJO ORTÍZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 72.239.808, desempeña el cargo de jefe de oficina, código 1JO, grado 25 (ID. 0139) de la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se encargará a **REYMUNDO SOJO ORTÍZ**, en el cargo de director, código 0DI, grado EB (ID. 4356) de la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, por el término de seis meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin desprenderse de las funciones propias del empleo del cual es titular y con pago de la diferencia salarial, a partir de la fecha de la posesión.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1361

(19 OCT 2023)

"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR por el término de seis meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **REYMUNDO SOJO ORTÍZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 72.239.808, para ejercer el cargo de director, código ODI, grado EB (ID. 4356) de la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información.

PARÁGRAFO. - El encargo a que se refiere el presente acto administrativo se confiere a **REYMUNDO SOJO ORTÍZ**, sin desprenderse de las funciones propias del empleo del cual es titular y con pago de la diferencia salarial, a partir de la fecha de la posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana a **REYMUNDO SOJO ORTÍZ**, así como al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya - Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Diana Carolina Negrata Guzmán - Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Carlos Alberto Castellanos Arango - Secretario General

Robert Castillo Liboa - Despacho Procuradora General de la Nación

Vanessa Varón García - Secretaría Privada - Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 1365
(23 OCT 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

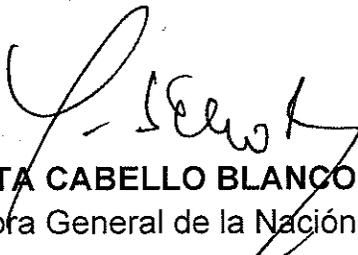
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **DIANA MAYERLI PARRA CAÑAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.098.741.232, en el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3294), de la Procuraduría 65 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Cali, con funciones en la Procuraduría 43 Judicial I para la Restitución de Tierras Barrancabermeja.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **DIANA MAYERLI PARRA CAÑAS**, así como a la Procuraduría 43 Judicial I para la Restitución de Tierras Barrancabermeja, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal-División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal 
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal 
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 
Vanessa Varón Garrido – Secretaría Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1366

(23 OCT 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **RAFAEL RICARDO LÚQUEZ BAQUERO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.065.623.767, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2499) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, en el empleo de **JOSÉ ARNULFO AVENDAÑO GARCÍA**, con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Marta.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **RAFAEL RICARDO LÚQUEZ BAQUERO**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Marta, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1367

(23 OCT 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, Decreto Ley 1851 de 2021,

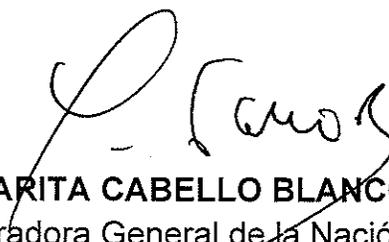
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **RUBBY MATILDE TORREJANO GARCÍA** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 37.923.556, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5143) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Carmen de Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **RUBBY MATILDE TORREJANO GARCÍA**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Carmen de Bolívar, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo -Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán –Coordinador Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Yesid Castillo López - Despacho Procuradora General
Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 1368
(23 OCT 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

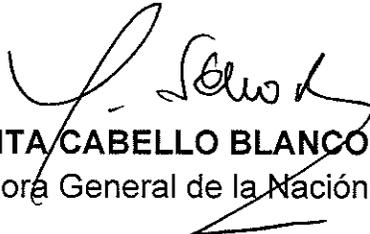
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DANIELA ROSA GARCÍA ARGOTE**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N.º 1.065.824.339, en el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2906) de la Procuraduría 55 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, con funciones en la Procuraduría 9 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **DANIELA ROSA GARCÍA ARGOTE**, así como a la Procuraduría 9 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal- División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrete Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1369
(23 OCT 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, Decreto Ley 1851 de 2021,

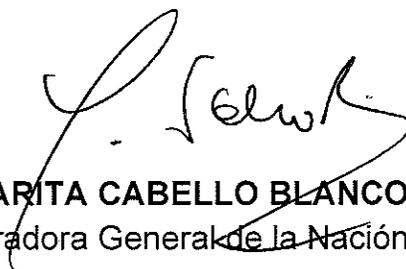
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **WILSON ALBERTO RESTREPO VÉLEZ** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 15.533.535, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4470) de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **WILSON ALBERTO RESTREPO VÉLEZ**, así como a la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinador Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Yesid Castillo López - Despacho Procuradora General
Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación 



DECRETO No. 1370
(23 OCT 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 del 2021,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SERGIO ROMÁN BUSTAMANTE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 19.499.551, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5252) de la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **SERGIO ROMÁN BUSTAMANTE**, así como a la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 
Vanessa Varón Garrido – Secretaría Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 1371
(23 OCT 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales; en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 del 2000 y el Decreto Ley 1851 del 2021,

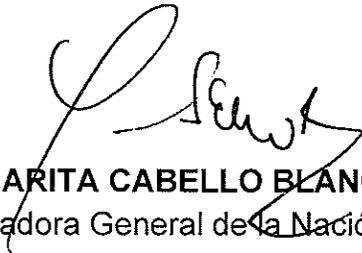
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA ALEJANDRA MERCADO NAVARRO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°. 1.065.011.481, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5187) de la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Montería.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **MARÍA ALEJANDRA MERCADO NAVARRO**, así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Montería, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo- Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán- Coordinadora del Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1376

(24 OCT 2023)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 97 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto administrativo que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el artículo 182 ibídem, el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0091) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Yarumal, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que **PILINLORENA LÓPEZ LÓPEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 33.366.530, inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2406) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Vélez, fue comisionada por el término de un (1) año, mediante Decreto N° 1284 del 03 de noviembre de 2022, para desempeñar el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0091) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Yarumal, actualmente con traslado transitorio en la Procuraduría Provincial de Instrucción Puerto Berrio.

Que artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentran en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que en virtud de lo expuesto en la norma anterior y ante la vacancia temporal del empleo de **PILINLORENA LÓPEZ LÓPEZ**, mediante el Decreto N° 0195 del 17 de febrero de 2023, se nombró en provisionalidad a **AURA MARÍA CARBALLO SIERRA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.044.928.595, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2406) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Vélez, con funciones en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial - Bogotá.

Que teniendo en cuenta que, la comisión conferida a **PILINLORENA LÓPEZ LÓPEZ** no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y de conformidad con las actuales necesidades propias del servicio, se ampliará por el término de un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el plazo máximo establecido en la ley.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1376

(24 OCT 2023)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

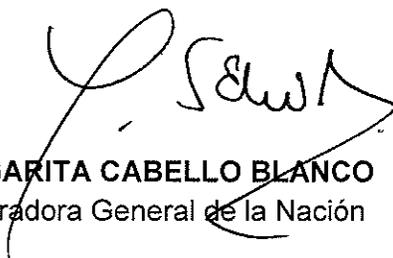
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR hasta por un (1) año la comisión conferida a **PILINLORENA LÓPEZ LÓPEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 33.366.530, para ejercer el empleo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID. 0091) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Yarumal, actualmente con traslado transitorio en la Procuraduría Provincial de Instrucción Puerto Berrio, desde el 10 de noviembre de 2023 y hasta el 9 de noviembre de 2024 o hasta que las necesidades del servicio determinen, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **PILINLORENA LÓPEZ LÓPEZ, AURA MARÍA CARBALLO SIERRA**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción de Antioquia, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila - Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido - Secretaría Privada - Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1382
(27 OCT 2023)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 89 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 89 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que hay un encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Procuraduría General de la Nación de libre nombramiento y remoción para asumir, total o parcialmente, desvinculándose o no de las propias de su empleo, las funciones de otro empleo por ausencia temporal o definitiva de su titular.

Que la norma antes mencionada también dispone que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia entre el sueldo de su empleo y el señalado para el cargo que desempeña temporalmente, siempre que no sea percibido por su titular y cuando se trate de ausencia definitiva, el encargado podrá desempeñar las funciones del empleo que asuma mientras se nombra el titular del empleo, término que no podrá exceder de seis (6) meses.

Que de acuerdo con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de procurador distrital, código 0PI, grado EE (ID. 0083) de la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que **PAUL EDUARDO MARTHA PIÑEROS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 80.100.583, desempeña el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0271) (C) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones actualmente en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 3.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se encargará a **PAUL EDUARDO MARTHA PIÑEROS**, en el cargo de procurador distrital, código 0PI, grado EE (ID. 0083) de la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción, por el término de seis meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones del empleo del cual desempeña en comisión y con pago de la diferencia salarial, a partir de la fecha de la posesión.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1382

(27 OCT 2023)

"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR por el término de seis meses o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **PAUL EDUARDO MARTHA PIÑEROS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 80.100.583, para ejercer el cargo de procurador distrital, código OP1, grado EE (ID. 0083) de la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción.

PARÁGRAFO. - El encargo a que se refiere el presente acto administrativo se confiere a **PAUL EDUARDO MARTHA PIÑEROS**, desprendiéndose de las funciones del empleo del cual desempeña en comisión y con pago de la diferencia salarial, a partir de la fecha de la posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana a **PAUL EDUARDO MARTHA PIÑEROS**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 3, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1384
(27 OCT 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses, **ADRIANA MICHELLY GUERRA ROMERO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.000.184.856, en el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID.2984), de la Procuraduría 128 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Medellín con funciones en la Procuraduría 123 Judicial II para la Conciliación Administrativa- Valledupar

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **ADRIANA MICHELLY GUERRA ROMERO**, así como a la Procuraduría 123 Judicial II para la Conciliación Administrativa- Valledupar, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal- División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido – Secretaría Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1385
(27 OCT 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, Decreto Ley 1851 de 2021, .

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **AUGUSTO ENRIQUE HERRERA OLMOS** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 8.635.217, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4786) de la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Barranquilla.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **AUGUSTO ENRIQUE HERRERA OLMOS**, así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Barranquilla, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe—Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo—Grupo de Gestión de Personal.
Revisó Diana Carolina Negrette Guzmán —Coordinador Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Yesid Castillo López - Despacho Procuradora General
Vanessa Varón Garrido / Secretaría Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1386
(27 OCT 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LUZ MARINA RESTREPO ROBLEDO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 21.460.979, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0725) de la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **LUZ MARINA RESTREPO ROBLEDO**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal. 
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 1387
(27 OCT 2023)

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

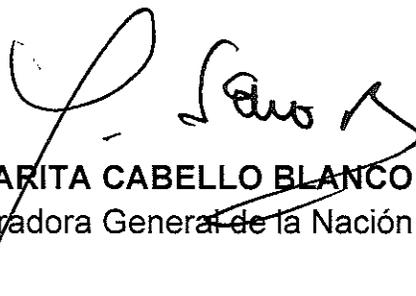
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a EDNA LILIANA HERRERA LEGUIZAMÓN, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.046.990, en el cargo de director, código 0DI, grado EB (ID. 4356) de la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **EDNA LILIANA HERRERA LEGUIZAMÓN,** por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal. *SG*
Revisó: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal. *CU*
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. *VP*



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1396

(31 OCT 2023)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185, 187 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 ibídem, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, hasta por seis (6) meses, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	3171729	WILLIAM ANDRES HURTADO AMAYA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3169) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION TUMACO, con funciones en la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1396

(31 OCT 2023)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
2	6765677	JOSE MARIA SARMIENTO ORTIZ	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1540) de la PROCURADURIA 13 JUDICIAL I ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL BUCARAMANGA, con funciones en la PROCURADURIA 13 JUDICIAL I ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL CON INTERVENCION JUDICIAL EN BOGOTA
3	7125853	JAIME ORLANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3065) de la PROCURADURIA 187 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA.
4	10541928	CARLOS ALBERTO PAPAMIJA DIAGO	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0936) de la PROCURADURIA 35 JUDICIAL II. PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA.
5	11806130	ESQUILO CORDOBA RAMOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1988) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CHOCO
6	15172703	CRISPIN ULISES PARODI GOMEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2243) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CAQUETA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SANTA MARTA
7	15923530	WILMAR ALEXIS CATAÑO VILLADA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2505) de la PROCURADURIA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCION, con funciones en la DIVISION DE SEGURIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
8	16071017	WILFREDO AMAYA RONCANCIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2440) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CALI, con funciones en la OFICINA DE PRENSA
9	22667399	CAROLINA CORTES HERNANDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1778) de la DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL, con funciones en la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA
10	22675798	BETZY MARIGLOR MORALES OROZCO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2358) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION QUINDIO, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION MAGDALENA



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1396

(31 OCT 2023)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
11	25282073	CLAUDIA PATRICIA CHICAIZA RUIZ	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0928) de la PROCURADURIA 316 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA
12	27094207	MONICA LISBETH ARELLANO ARCOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2422) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION IBAGUE, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CALI
13	30573681	ALMA BEATRIZ MORENO TENORIO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4334) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SUCRE
14	30736265	OLGA PATRICIA CHAVES AGREDA	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0871) de la PROCURADURIA 136 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA
15	32794068	KAREN CECILIA CARRANZA CABELLO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0668) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO
16	34327675	DIANA MARCELA PINILLOS OROZCO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0549) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOSS
17	34946673	MARISOL ARGEL MADERA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4281) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION YARUMAL, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SINCELEJO
18	36952159	MAGDA PATRICIA ROSERO DELGADO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3168) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PASTO, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION TUMACO
19	37080286	ANGELA MARIA MOLINA PORTILLA	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2640) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION MONTERIA, con funciones en el GRUPO DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1396

(31 OCT 2023)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
20	37724493	JOHANNA INES NUÑEZ LAITON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5092) de la PROCURADURIA REGIONAL JUZGAMIENTO SANTANDER
21	49609377	MARIA JOSE OÑATE ARAUJO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2403) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VELEZ, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLEDUPAR
22	51868042	LUZ DARY QUINTERO TOLOSA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1413) de la PROCURADURIA 11 JUDICIAL I ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL TUNJA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 6: PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA
23	52058439	LUZ GINETH CALDAS	ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0437) de la PROCURADURIA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCION.
24	52500053	ERIKA ALEXANDRA SALAZAR VILLANUEVA	ASESOR, Código 1AS, Grado 22 (ID. 0399) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PUBLICA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA
25	52914572	SANDRA XIMENA RIVERA MORA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1935) de la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 3: PARA LA GESTION Y LA GOBERNANZA TERRITORIAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PUBLICA
26	64564296	YIRA ROSIRIS ATHIAS RODRIGUEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3250) de la PROCURADURIA 168 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES SINCELEJO, con funciones en la PROCURADURIA 29 JUDICIAL I PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS SINCELEJO
27	68289970	MARIA CONSTANZA BARRIOS HURTADO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0822) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ARAUCA
28	68297752	CLAUDIA PATRICIA VALDERRAMA AGUDELO	SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5SJ, Grado 13 (ID. 3522) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION BOYACA, con funciones en la SECRETARIA GENERAL



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1396

(31 OCT 2023)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
29	74302946	GERMAN ADOLFO HIGUERA QUINTANA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3090) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLEDUPAR, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION GUAINIA
30	77172014	LEONARDO FABIO MARTINEZ ACOSTA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3117) de la PROCURADURIA 198 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA FACATATIVA, con funciones en la PROCURADURIA 76 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA VALLEDUPAR
31	79451353	CARLOS ALBERTO GONZALEZ DORADO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0571) de la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA, con funciones en la OFICINA DE PRENSA
32	80893941	FRANZ EDWAR ROJAS MONTANEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4492) de la DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO, ANALISIS DE DATOS E INFORMACION
33	88032973	JULIAN GONZALO OLARTE JIMENEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3069) de la PROCURADURIA 90 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES CUCUTA
34	92543382	JORGE MANUEL ARENAS CARDENAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2865) de la PROCURADURIA 29 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 299 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES SINCELEJO
35	98380873	JUAN CARLOS AGREDA PUCHANA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3087) de la PROCURADURIA 155 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES POPAYAN, con funciones en la PROCURADURIA 34 JUDICIAL II ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL PASTO
36	1002162616	LUCIA CAROLINA CUESTA MARIMON	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2985) de la PROCURADURIA 129 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES MEDELLIN, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA
37	1002235174	JEISON ENRIQUE ARIAS AVENDAÑO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3866) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CESAR, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SINCELEJO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1396

(31 OCT 2023)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
38	1007752743	BRENDA CAMILA BENITEZ RAMIREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2054) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CUNDINAMARCA, con funciones en la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES
39	1010175606	SERGIO ANDRES JUNCO GONZALEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0617) de la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 1: PRIMERA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA
40	1014244349	NANI SARLI BARRANTES SANCHEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1959) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 4: PARA ASUNTOS CIVILES, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER
41	1015418636	LUIS ESTEBAN MONROY GRANADOS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0629) de la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS DISCIPLINARIOS, con funciones en la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES
42	1018408412	ADRIANA MARGARITA DAZA RINCON	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 10 (ID. 3561) de la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 6: PRIMERA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 1: PRIMERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
43	1018410262	LIGIA BIBIANA GUERRERO PEÑARETTE	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0873) de la PROCURADURIA 137 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA.
44	1018487699	ANGIE PAOLA SIERRA MARTINEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2027) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 6: PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA
45	1019019373	DANIEL FELIPE ESCOBAR RIAÑO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0572) de la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA, con funciones en la OFICINA DE PRENSA
46	1019130289	LUISA MARIA ESCOBAR MESIAS	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3691) del DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL, con funciones en la DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO, ANALISIS DE DATOS E INFORMACION



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1396

(31 OCT 2023)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
47	1020788423	MARIA DEL PILAR MEDINA CARDONA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1889) de la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 12: SEPTIMA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO, con funciones en la SALA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION
48	1022429517	MARGARITA ROSA ARANGO RESTREPO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2452) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
49	1023915172	RAFAEL ARMANDO LOZADA PARDO	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4058) de la DIVISION DE SEGURIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
50	1026305340	NATALIA VEGA INFANTE	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2785) de la DIVISION DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL, con funciones en el DESPACHO PROCURADORA GENERAL
51	1026569945	JORGE ENRIQUE QUIROZ JIMENEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0451) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 5: PARA LA ECONOMIA Y HACIENDA PUBLICA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 6: PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA
52	1030654468	WENDY JULIETH YEPES LAVERDE	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2874) de la PROCURADURIA 315 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 28 JUDICIAL II PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER BOGOTA
53	1032484784	CAROL VIVIANA ABELLA LARA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3704) de la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL, con funciones en la OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL
54	1037637073	LUISA FERNANDA GIL ROJAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2122) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION APARTADO
55	1041896072	LORAINÉ MILENA SARMIENTO ESCALANTE	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2837) de la PROCURADURIA 235 JUDICIAL I PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER BOGOTA



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1396

(31 OCT 2023)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
56	1045690042	MALKA IRINA GUERRERO CASTILLO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4563) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 4
57	1051676559	INGRID MARCELA PEDROZO CRESPO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3323) de la PROCURADURIA 12 JUDICIAL II PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOSS RIOHACHA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION EL BANCO
58	1053332241	SILVIA PATRICIA ZABALA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4271) de la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL, con funciones en el GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
59	1061792835	NATALIA GOMEZ BOLAÑOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2418) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION TOLIMA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SANTANDER DE QUILICHAO
60	1065593894	LISBELYS ILIANIS MOYA TAPIAS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0605) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 7: SEGUNDA PARA LA CONTRATACION ESTATAL, con funciones en la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
61	1065829941	MARIA CAMILA URBINA ARIZA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3458) de la PROCURADURIA 230 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES MONTERIA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SANTA MARTA
62	1065833565	LAURA CAROLINA CORZO MARTINEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3224) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SAN GIL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 2: SEGUNDA PARA LA CASACION PENAL
63	1065985939	LUIS FERNANDO VASQUEZ GUTIERREZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3328) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION QUINDIO, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLEDUPAR



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1396

(31 OCT 2023)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
64	1066732263	INDIRA LUZ SANTIAGO PORTO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5250) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 5: PARA LA ECONOMIA Y HACIENDA PUBLICA
65	1067810940	NATHALIE JANICE OLIVELLA OÑATE	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3421) de la PROCURADURIA 185 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES MEDELLIN, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CESAR
66	1080901830	OSCAR WHEIMAR BOLAÑOS BOLAÑOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1867) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 2, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL
67	1085046117	IBIS LOPEZ ARGUELLES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2425) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CHAPARRAL, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION EL BANCO
68	1090398311	ALVARO JR ROZO DEL REAL	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2881) de la PROCURADURIA 324 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 286 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES CUCUTA
69	1102848133	LUCIA VANESSA MEZA CONTRERAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3002) de la PROCURADURIA 116 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA MEDELLIN, con funciones en la PROCURADURIA 164 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA SINCELEJO
70	1107530178	JHON SEBASTIAN GARZON TOBAR	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3207) de la PROCURADURIA 37 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA PEREIRA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 1: PRIMERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
71	1110454178	KAREN LORENA CAMELO COLORADO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4482) del DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL.
72	1121816702	CAROLINA BARRERA BARBOSA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2477) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION GUAINIA



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1396

(31 OCT 2023)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
73	1122402928	INDIRA SUSANA MERCHAN MAESTRE	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3234) de la PROCURADURIA 58 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BUCARAMANGA, con funciones en la PROCURADURIA 138 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES RIOHACHA
74	1128420422	ANGELA MARIA LEZCANO LOPEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3387) de la PROCURADURIA 201 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA NEIVA, con funciones en el GRUPO DE TRABAJO UNIDAD DE VIGILANCIA ELECTORAL - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
75	1130627671	MAURICIO ELIAS MURILLO BLANDON	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1578) de la PROCURADURIA 400 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BUENAVENTURA
76	1140815455	KAREN MARGARITA OSORIO GARCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1950) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO
77	1140838876	MIGUEL EDUARDO MOSQUERA CASTRO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0695) de la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 1: PRIMERA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA
78	1140895182	JORGE GILBERTO AMADADO MANOSALVA	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4209) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CASANARE, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO
79	1140897110	CAMILO ANDRES MORALES GUTIERREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2412) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SINCELEJO, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 6: PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRORROGAR los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, mientras dure la situación administrativa en la que se encuentra el titular del respectivo empleo o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, así:



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1396

(31 OCT 2023)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	5885370	JUAN RODRIGUEZ CARDOZO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1335) de la PROCURADURIA 382 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA en el empleo de ANDREA NATALY BERMUDEZ SANCHEZ
2	22663055	AURELIA MARIA ROCHA COLINA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3225) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VELEZ, con funciones en la PROCURADURIA 47 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BARRANQUILLA en el empleo de HELLY JOHANA ARDILA CASTELLANOS
3	40943000	KATINA LILIANA FREYLE RAMOS	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1482) de la PROCURADURIA 265 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES SANJUAN CESAR, con funciones en la PROCURADURIA 265 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES RIOHACHA en el empleo de SAID JOAN ALFARO PALOMINO
4	52410118	GOETHNY FERNANDA GARCIA FLOREZ	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0857) de la PROCURADURIA 119 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA en el empleo de CARLOS HUMBERTO GARCIA PARRADO
5	52435084	LILIANA ANDREA PADILLA PATINO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1943) de la PROCURADURIA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCION en el empleo de OMAR ORLANDO LANCHEROS
6	53013968	MADIA ELENA ORTEGA OTERO	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0864) de la PROCURADURIA 129 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA, con funciones en el DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL en el empleo de VLADIMIR FERNANDEZ ANDRADE



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1396

(31 OCT 2023)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
7	53064782	ERIKA DIANNE WOLFFHUGEL GUTIERREZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0453) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 5: PARA LA ECONOMIA Y HACIENDA PUBLICA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 1: PRIMERA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA en el empleo de GLORIA YANET QUINTERO MONTOYA
8	53159785	DIANA CAROLINA HORTUA VARGAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2812) de la SALA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN en el empleo de CELIS DAVID REINA CASTILLO
9	79399935	LUIS FERNANDO PINZON GALINDO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1319) de la PROCURADURIA 366 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA en el empleo de ADRIANA MARCELA ARDILA TELLEZ
10	1010246341	LAURA VANESA DUQUE HUERTAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2531) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CHOCO, con funciones en la GRUPO DE GESTION DE NOMINA, AFILIACIONES Y PENSIONES - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL en el empleo de DULFARY MURILLO ROA
11	1014264599	PAULA TATIANA HERRERA CAYCEDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2495) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS en el empleo de CARLOS ALBERTO BARON CRUZ
12	1037238356	RAQUEL GIRALDO JARAMILLO	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4171) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA en el empleo de GERARDO ALVAREZ CARMONA
13	1060268509	ANDREA LYZETH LONDOÑO RESTREPO	ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0455) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1, con funciones en la OFICINA JURIDICA en el empleo de JAIRO RAFAEL MARTINEZ CUBILLOS



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1396

(31 OCT 2023)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
14	1065829949	VALERIA SOFIA FRANCO REALES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3402) de la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 6: PRIMERA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 4 en el empleo de MANUEL GAMA AGUIRRE
15	1067811527	JESUS ADOLFO PIMIENTA COTES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17(ID. 1790) de la DIVISION DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL, con funciones en la SALA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION en el empleo de HECTOR ROBERTO DIAZ MEJIA
16	1083023803	EDGAR ANDRES CAÑON RODRIGUEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11(ID. 2893) de la PROCURADURIA 363 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 3 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA en el empleo de GUILLERMO ALFREDO MEDINA RAMIREZ
17	1088263575	SEBASTIAN ZULETA CASTAÑEDA	ASESOR, Código 1AS, Grado 21(ID. 0441) de la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS DISCIPLINARIOS, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PEREIRA en el empleo de JESUS ALEJANDRO GARZON RINCON
18	1090478153	ANGIE MELISSA PABON GALVIS	CITADOR, Código 6CI, Grado 04(ID. 4199) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CUCUTA, en el empleo de HENRY GIHOVANNY MORA TIBAMOZA

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina López Esguerra – Grupo Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora - Grupo Gestión de Personal
Revisó: Carlos Alberto Castellanos Araujo – Secretario General
Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho de la Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1397

(31 OCT 2023)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, el encargo, hasta por seis (6) meses a los funcionarios que a continuación se relacionan para desempeñar un cargo de carrera, así:

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
1	3140623	CARLOS HUMBERTO GARCIA PARRADO	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0857) de la PROCURADURIA 119 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA	PROCURADOR DELEGADO, Código OPD, Grado EA (ID. 4357) de la SALA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO DE SERVIDORES PUBLICOS DE ELECCION POPULAR



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1397
(31 OCT 2023)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
2	7601723	SAID JOAN ALFARO PALOMINO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1482) de la PROCURADURIA 265 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES SANJUAN CESAR	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1121) de la PROCURADURIA 138 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES NEIVA, con funciones en la PROCURADURIA 138 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES RIOHACHA
3	22515764	PIEDAD JOHANNA MARTINEZ AHUMADA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1841) de la OFICINA JURIDICA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0667) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1, con funciones en la OFICINA JURIDICA
4	51874438	MARIA UBALDINA BRICEÑO CASTELLANOS	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 09 (ID. 3571) de la DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2601) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 5: PARA LA ECONOMIA Y HACIENDA PUBLICA, con funciones en la SALA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO DE SERVIDORES PUBLICOS DE ELECCION POPULAR
5	52534469	ANDREA NATALY BERMUDEZ SANCHEZ	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1335) de la PROCURADURIA 382 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA	PROCURADOR DELEGADO, Código OPD, Grado EA (ID. 4361) de la SALA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO DE SERVIDORES PUBLICOS DE ELECCION POPULAR
6	79049091	MANUEL GAMA AGUIRRE	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3402) de la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 6: PRIMERA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5279) de la SALA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO DE SERVIDORES PUBLICOS DE ELECCION POPULAR



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1397

(31 OCT 2023)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
7	79374733	JORGE MONTES GONZALEZ ELI	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3916) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VELEZ	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2705) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VELEZ.
8	79491770	OMAR GONZALEZ VIVAS	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3822) de la SECRETARIA GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 3635) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SUCRE, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 9: PARA EL SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
9	91499575	LUIS FELIPE SAAVEDRA LAGOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2352) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CUCUTA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4789) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO BUCARAMANGA
10	1032361696	PAOLA ANDREA GARCIA ZULUAGA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1836) de la OFICINA JURIDICA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0689) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PUBLICA, con funciones en el GRUPO DE CONTRATACION SECRETARIA GENERAL
11	1032366031	CAMILO ANDRES VARGAS RENGIFO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2903) de la PROCURADURIA 50 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2042) de la PROCURADURIA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCION, con funciones en el CENTRO DE CONCILIACION EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - BOGOTA



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1397

(31 OCT 2023)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
12	1036648700	JOSE JAVIER PINEDA BETANCUR	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 11 (ID. 2658) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2589) del INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRORROGAR, los encargos a los funcionarios que a continuación se relacionan, mientras dure la situación administrativa en la que se encuentra el titular del respectivo empleo o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
1	19496950	ALEJANDRO PEREIRA ALDANA	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2594) de la PROCURADURIA 238 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0700) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CUNDINAMARCA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES en el empleo de RAFAEL ANTONIO BERMUDEZ YACAMAN
2	19498104	CARLOS ALBERTO BARON CRUZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2495) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGETICOS Y AGRARIOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1836) de la OFICINA JURIDICA, con funciones en la SECRETARIA GENERAL en el empleo de PAOLA ANDREA GARCIA ZULUAGA
3	42787210	MONICA ISABEL GUTIERREZ MARTINEZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3829) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 08 (ID. 3601) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA en el empleo de ANAIS ROCIO PRECIADO SUAZA



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1397

(31 OCT 2023)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
4	49737790	MARINA MERCEDES MUÑOZ MOVILLA	TECNICO INVESTIGADOR, Código 4TI, Grado 11 (ID. 2573) de la SECCIONAL INVESTIGACIONES ESPECIALES VALLE - DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2084) de la PROCURADURIA SEGUNDA DISTRITAL DE INSTRUCCION, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS en el empleo de ANGELA MARIA SANCHEZ LEIVA
5	51683677	ANA LEONOR MURCIA TEATINO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4265) de la DIVISION ADMINISTRATIVA SECRETARIA GENERAL	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3763) de la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 6: PRIMERA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO, con funciones en el GRUPO DE GESTION DE LA INFORMACION LABORAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL en el empleo de OSCAR EDILBERTO SANTANA FERRUCHO
6	51896617	ANAIS ROCIO PRECIADO SUAZA	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 08 (ID. 3601) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 11 (ID. 2658) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA en el empleo de JOSE JAVIER PINEDA BETANCUR
7	52644198	ANGELA MARIA SANCHEZ LEIVA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2084) de la PROCURADURIA SEGUNDA DISTRITAL DE INSTRUCCION	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0781) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION MAGDALENA, con funciones en la DIVISION DE CAPACITACION - IEMP en el empleo de MARYOLY PAOLA MEJIA PEREZ
8	53161520	MARIA VIVIANA RODRIGUEZ MANRIQUE	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4264) de la DIVISION ADMINISTRATIVA SECRETARIA GENERAL	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3822) de la SECRETARIA GENERAL, con funciones en el GRUPO DE GESTION DE LA INFORMACION LABORAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL en el empleo de OMAR GONZALEZ VIVAS



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1397

(31 OCT 2023)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
9	54255094	DULFARY MURILLO ROA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2531) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CHOCO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0515) de la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CHOCO en el empleo de JAIME ALEJANDRO GUERRERO RAMIREZ
10	71680436	GERARDO ALVAREZ CARMONA	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4171) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3829) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA en el empleo de MONICA ISABEL GUTIERREZ MARTINEZ
11	79264284	OSCAR EDILBERTO SANTANA FERRUCHO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3763) de la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION PRIMERA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO	TECNICO INVESTIGADOR, Código 4TI, Grado 11 (ID. 2573) de la SECCIONAL INVESTIGACIONES ESPECIALES VALLE - DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES, con funciones en la DIVISION DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL en el empleo de MARINA MERCEDES MUÑOZ MOVILLA
12	1110552707	JUAN DAVID REYES JIMENEZ	CITADOR, Código 6CI-04, Grado 06 (ID. 4130) de la DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3714) de la DIVISION DE DOCUMENTACION - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL, con funciones en el GRUPO DE TESORERIA en el empleo de CONSUELO ADAIME ROSALES

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina López Esguerra – Grupo Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora - Grupo Gestión de Personal
Revisó: Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General
Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación